



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de *Mayo* de 1997.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Casación Penal,

SE RESUELVE:

Concédesele licencia con goce de sueldo, desde el día 16 y hasta el 23 de mayo del corriente año, al señor juez de cámara del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 2, doctor Claudio Javier Gutiérrez de la Cárcova, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*[Handwritten initials]*

JULIO S. NAZARENO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION